

DECRETO ALCALDICIO N° 1514 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 29 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 110 de fecha 28.05.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la adquisición de tres computadores, tres impresoras , para las unidades de Comunicaciones, Control, Jurídico, Centro Comunitario e Informática. Dicha adquisición de ser autorizada se realizará vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público. Adjunta cotizaciones, Informe y Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición de computadores e impresoras, vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al siguiente detalle y proveedores que se indican :

PROVEEDOR : INTERGRADE S.A., RUT N° 96.669.540-4.

CANTIDAD : 04, Computadores all in one,

MODELO : Thinkcenter edge 72z

MONTO : US\$ 836.36 c/u

PROVEEDOR : RICARDO RODRIGUEZ Y CIA.LTDA., RUT N° 89.912.300-K.

CANTIDAD : 03, Impresoras multifuncional,

MODELO : HP 8620

MONTO : US\$ 134.48 c/u

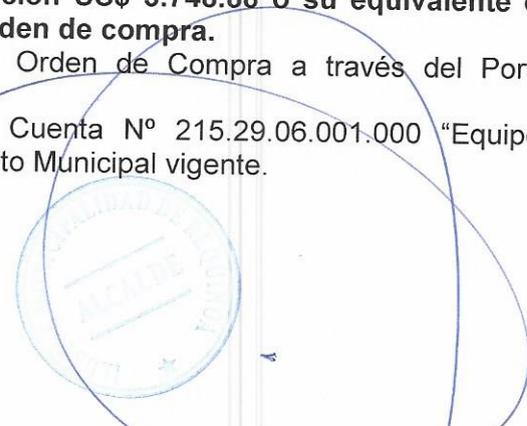
Monto total de la adquisición US\$ 3.748.88 o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.000 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (2)

Archivo